

**LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL  
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICA:** Que por el Sr./Sra. Consejero Área Insular Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 4139/2025:

*Servicio de Contratación*  
*Nºexp: 2025/5780*  
*Ref : RCHO/RSL*

De conformidad con la providencia del Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación de fecha 03.06.2025, relativa a la adjudicación del expediente de contratación denominado **“CONTRATO ARTÍSTICO DE VALERIA CASTRO EL 15 DE JUNIO DE 2025 EN EL PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA”** mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, se emite la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Mediante resolución número 3695/2025 de fecha 21.05.2025, se aprobó el expediente de contratación denominado **“CONTRATO ARTÍSTICO DE VALERIA CASTRO EL 15 DE JUNIO DE 2025 EN EL PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el artículo 168 a) 2º de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de catorce mil novecientos ochenta euros (14.980,00 €), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de novecientos ochenta euros (980,00 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (47.355,34 €).

**Segundo.-** Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 05.05.2025 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 15.05.2025 que habrá de regir la contratación.

**Tercero.-** Se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de catorce mil novecientos ochenta euros (14.980,00 €), incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 50520 3340V 2260925 denominada “actividades culturales y deportivas” con número de referencia 22025003568 y los siguientes números de operación:

<b>Nº de operación</b>	<b>Importe</b>
220250005764	9.000,00€
220250010790	5.980,00€

**Cuarto.-** El día 21.05.2025 se remitió a la empresa ALISIO DE MACARONESIA, S.L., con CIF B09816745 invitación para participar en el procedimiento, y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA).

**Quinto.-** Mediante registro de entrada nº. 19479/2025 de fecha 26.05.2025, la empresa ALISIO DE MACARONESIA, S.L. presenta la aceptación del contrato y demás documentación requerida siendo la siguiente:

Anexo II. Aceptación del contrato y declaración responsable.

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Agencia Tributaria Canaria y por la Tesorería de la Seguridad Social.

Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT

Acreditación de la solvencia económica- financiera y técnica – profesional.

Declaración responsable indicando que el bastanteo de poderes que obra en el Cabildo de Fuerteventura no ha variado.

Póliza del seguro de responsabilidad civil.

**Sexto.-** Mediante registro de salida nº 2025/15378 de fecha 28.05.2025 se le requiere a la empresa Alisio de Macaronesia S.L., para que en el plazo de tres días acredite la solvencia técnica de acuerdo con el Anexo III del PCAP.

Mediante registro de entrada 2025/19897 de fecha 28.05.2025 la empresa atiende a dicho requerimiento.

**Séptimo.-** Consta en el expediente informe del Técnico de Producción del Palacio de Formación y Congresos de fecha 02.06.2025 valorando la solvencia económica-financiera y técnica-profesional, se cita literal:

#### **“INFORME SOLVENCIA**

PFCF  
Ref.: SPG/jlb

*En atención al despacho realizado por el Servicio de Contratación de fecha 29 de mayo de 2025, en el que se solicita informe de valoración sobre la solvencia presentada por el tercero Alisio de Macaronesia S.L., con CIF B09816745, propuesta como adjudicataria del contrato artístico de Valeria Castro, a realizar previsiblemente el 15 de junio de 2025 en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura.*

*La documentación obrante en el expediente n.º 2025/5780 sobre la solvencia es la siguiente:*

#### **1. Solvencia económica y financiera.**

*De conformidad con el artículo 87.1.a) de la LCSP, la empresa adjudicataria Alisio de Macaronesia S.L., con CIF B09816745, presenta escrito con número de registro 19479, de fecha 26 de junio de 2025, donde declara un volumen anual de negocios durante el año 2023 por importe de 646.361,90 €.*

#### **2. Solvencia técnica o profesional.**

De conformidad con el artículo 90.1.b) de la LCSP y en atención al requerimiento del Servicio de Contratación, la empresa adjudicataria Alisio de Macaronesia S.L., con CIF B09816745, presenta escrito con número de registro de entrada 19897, de fecha 28 de mayo de 2025, donde declara que la persona responsable adscrita a la ejecución del contrato, cuenta con una experiencia mínima en tres espectáculos de naturaleza similar al objeto del contrato durante los tres últimos años transcurridos. Dicha experiencia está recogida en la tabla que se transcribe a continuación y en los documentos justificativos presentados al efecto:

“

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>	<b>Destinatario</b>
Mariachi Vargas	13-11-2023	30.000,00 €	PRIVADO
Marina Reche	23-11-2024	1.375,00 €	PRIVADO
Estrellas de Buenavista y Más	20-07-2024	24.800,29 €	PRIVADO

En conclusión, y de acuerdo con la documentación examinada en el expediente, se determina que la empresa cumple con los requisitos de solvencia necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas.”

**Octavo.-** Consta en el expediente los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 22.05.2025, bastanteo de poderes de la empresa, póliza del seguro de responsabilidad civil y constancia de que se ha procedido a la negociación de conformidad con lo previsto en el artículo 169.5 de LCSP.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 885/2024 de fecha 23.02.2024, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Cultural e Innovación y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27.02.2024, en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **ALISIO DE MACARONESIA S.L., con CIF B09816745** el contrato denominado **“CONTRATO ARTÍSTICO DE VALERIA CASTRO EL 15 DE JUNIO DE 2025 EN EL PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA”** mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de catorce mil novecientos ochenta euros (14.980,00 €), incluido IGIC, que asciende a la cantidad de novecientos ochenta euros (980,00 €).

Se establece un precio variable en función de la recaudación en taquilla que asciende, como máximo, a la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros (34.356,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende a la cantidad de mil euros con sesenta y seis céntimos (1.000,66€).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa **ALISIO DE MACARONESIA S.L., con CIF B09816745** el gasto del contrato por importe de catorce mil novecientos ochenta euros (14.980,00 €), incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 50520 3340V 2260925

denominada “actividades culturales y deportivas” con número de referencia 22025003568 y número de operación: 220250015380.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa **ALISIO DE MACARONESIA S.L., con CIF B09816745** para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO.-** Publicar resolución de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Designar a Doña Soraya Pérez Gopar, Gerente del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, responsable del citado contrato.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución a **ALISIO DE MACARONESIA S.L.**, y dar traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.